



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

**789.-** ORDEN N.º 494 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2017.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al n.º 2017000494, de 30 de agosto de 2017, ha resuelto lo siguiente:

**De acuerdo con la Propuesta de Resolución definitiva formulada el día 29 de agosto de 2017 por el Órgano Colegiado previsto en la convocatoria pública para la EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2017, publicada en el BOME 5421, de 28 de febrero de 2017 vengo en ordenar lo que a continuación se transcribe:**

Reunido, el 29 de agosto de 2017, en el despacho del Sr. Secretario Técnico de la Consejería, el órgano colegiado correspondiente a la convocatoria pública para la EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2017, publicada en el BOME 5421, de 28 de febrero de 2017, con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez, D.ª **Ana Fernández Compán** y D. Juan Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula la propuesta de resolución definitiva que a continuación se transcribe.

Por el instructor se da lectura apartado 9 de la convocatoria, y a continuación expone el procedimiento seguido hasta el momento, informando que se hubieron recibido un total de un total de 1.608 solicitudes, que se desglosaban como a continuación se expone:

- PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS: 308.
- PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: 1.300.

A continuación, el secretario expone que, en Boletín n.º 5463, de 25 de julio de 2017, se publicaron las *LISTAS PROVISIONALES REFERENTES A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2017* por la que se propuso la asignación de las plazas a las que se refiere dicha convocatoria.

Asimismo, por el Sr. Secretario se da cuenta que en el citado apartado 9 de la convocatoria se establece que contra las referidas listas provisionales, los beneficiarios podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días.